

		SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.					
		SEGUNDO SEMESTRE 2024					
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad				65%	
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno							
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Sí / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Los componentes del Sistema de Control se encuentran operando, se identificaron oportunidades de mejora con relación a:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Impacto del Plan Estratégico, Talento Humano y el Plan de Capacitación, así como la identificación de riesgos, personal, condiciones laborales, extensión de tiempo. • Implementación de mecanismos de respuesta, unificación de los sistemas de control, integración del Código de Conducta y las decisiones de la Entidad para subordinados. • Evaluación de las actividades terciarias o figuras externas que afecten la prestación del servicio de la Entidad y enfoque de monitoreo sobre éstas por parte de la Alta Dirección. • Fortalecimiento de las actividades de monitoreo sobre los riesgos operacionales y de corrupción y análisis del entorno por parte de la segunda línea de defensa, como herramienta útil para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. • Evaluación por parte de la Alta Dirección del impacto de los resultados de los seguimientos al SCI. 				
¿El sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Sí/No) (Justifique su respuesta):	No	El Sistema de Control Interno de la SAE requiere fortalecerse, teniendo en cuenta que cuatro de los cinco componentes tuvieron menor calificación en la presente evaluación, las medidas implementadas por la Entidad no han contribuido a su fortalecimiento y deben alinearse a la estrategia de la Entidad para obtener los resultados esperados.					
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una herramienta que le permite la toma de decisiones frente al control? (Sí/No) (Justifique su respuesta):	Si	Para el periodo evaluado se identificó el fortalecimiento de las líneas de defensa, producto de la implementación y seguimiento al cumplimiento de los lineamientos definidos en la Política de MIPG. Las actividades de monitoreo de la segunda línea de defensa deben ser fortalecidas, documentadas y alineadas con las decisiones de la Alta Gerencia. Las Entidad debe implementar actividades de sensibilización dirigidas a la primera línea, con el fin de promover el autocontrol y la autogestión con el fin de que contribuyan al reporte de información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2 ^a línea de defensa.					
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas		Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	
Ambiente de control	Si	59%	<p>Conclusiones: Para el segundo semestre de 2024, la calificación del componente disminuyó en 10 puntos porcentuales debido a que se identificaron aspectos que deben fortalecerse en los procesos de monitoreo de los riesgos de corrupción, análisis y efectividad de los controles, así como en el análisis del impacto de los factores externos e internos en la matriz de riesgos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.</p> <p>También es necesario evaluar el impacto de los cambios en los procesos, planes y procedimientos de Talento Humano para reducir la rotación personal y con ella la inversión en curvas de aprendizaje, reprecisos en las áreas y memoria institucional.</p> <p>Por otro lado, se mantiene una baja calificación respecto al compromiso de evaluación de los productos y servicios en los que participan los contratistas y/o tercierizadores (depositarios).</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que el código de integridad fue establecido, persisten debilidades en la apropiación y sensibilización de este tema, análisis de las desviaciones, gestión de la corrupción, así como el establecimiento de controles disciplinarios internos y seguimiento de quejas o denuncias sobre los servicios de la SAE. Se recomienda tomar en cuenta estos aspectos para verificar su efectividad. • Establecer y aplicar un enfoque claro sobre cómo la entidad debe evaluar la planeación estratégica del Talento Humano, el ingreso y retiro de personal, las actividades relacionadas con estos procesos, y la evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación en su rol de primera línea, documentando adecuadamente los resultados. • Aunque la entidad tiene definida una estructura de líneas de defensa, presenta oportunidades de mejora en la construcción de indicadores de desempeño (KPIs), periodicidad, responsables y procesos de monitoreo. Es importante que se implementen y documenten estos aspectos • Las demandas de la supervisión de los riesgos han aumentado, sin que la entidad haya tenido acceso a controles para garantizar la calidad de los informes de ejecución, y a través del Manual de Control de Arqueología, se recomienda constar, utilizar y promover la ejecución y liquidación de estos en los períodos correspondientes. Se recomienda implementar las acciones necesarias para subsanar estas situaciones. • Evaluar la estructura de control en función de los cambios en procesos, procedimientos y otras herramientas, para garantizar su adecuada formulación y su efectividad en la gestión del riesgo, conforme al resultado del rediseño institucional y las necesidades propias de la organización. 		69%	<p>1. Se cuenta con el "Código de Integridad y Buen Gobierno" V.1.0 el 31/12/2023.</p> <p>2. El código de ética versión v.1.0 del 31/12/2023 implementa la línea ética en la página WEB, correo y línea nacional para la denuncia de posibles situaciones de corrupción, fraude o irregularidades.</p> <p>3. Se evalúa en el Primer Semestre de 2024, la entidad realiza la actualización de la Política de Riesgos de SAE V.3 de julio de 2024 la cual fue aprobada por la Junta Directiva de la entidad.</p> <p>4. Se encuentra en proceso de implementación el plan de mejora, acciones sobre posibles desviaciones en el cumplimiento del código de ética resultado de las evaluaciones de las auditorías internas.</p> <p>5. Respecto a los seguimientos que realiza la primera y segunda líneas se dan lugar a posibles ajustes de la matriz de riesgos, se requiere de la unificación de los sistemas de seguimiento con el fin de dar trámite a la totalidad de los requerimientos que se reciben en la entidad.</p> <p>6. Se presentan debilidades en los procesos de Supervisión de Contratos, los cuales han sido evidenciados en las auditorías internas y evaluación mensual de la Gestión Contractual por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <p>7. La entidad requiere fortalecer las estrategias implementadas respecto a conflictos de interés.</p> <p>8. Se evidencia debilidad en las evaluaciones y reportes como en la matriz de riesgos de corrupción debido a que no cuente con la Periodicidad de los controles, ausencia de soportes y evidencia de las acciones ejecutadas trimestralmente.</p> <p>9. Se presentan debilidades en la ejecución de los controles, evidencias, como también en el plan de tratamiento de mitigación y bajo desempeño en las acciones realizadas.</p> <p>10. Situación que limita la revisión y evaluación de los controles por parte de la OCI.</p> <p>11. Se presentan debilidades en el registro del control de cambios de los documentos del Sistema Integrado de Gestión, específicamente a la Política de Riesgos y Guía de Control de Riesgos.</p> <p>12. Se encuentra que los monitores de riesgos del Primer Trimestre de 2024 no han sido publicados. Por lo cual, se requiere se implementen acciones de socialización interna a todos los colaboradores de la entidad a fin de que sea de conocimiento general que norma específica indica la publicación y quien aprueba</p> <p>13. Se presentó incremento en el número de riesgos detectados en la gestión de riesgos de la SAE, que para el primer trimestre de 2024 se incrementaron en un 20%.</p> <p>14. Se presentan debilidades en el proceso de monitoreo y control al cumplimiento de los planes de mejora establecidos en la COT e internos.</p> <p>15. Se evidencian debilidades en los controles implementados para lograr el cierre en debida forma que contenga la totalidad de la información frente a la etapa de supervisión del control.</p> <p>16. Se evalúa en el Segundo Semestre de 2024 la actualización de la Política de Riesgos de la SAE.</p> <p>17. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Guía de Administración de Riesgos V.7 de julio de 2024.</p> <p>18. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como, según lo aplique: (a) Políticas y lineamientos</p> <p>19. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>20. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>21. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>22. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>23. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>24. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>25. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>26. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>27. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>28. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>29. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>30. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>31. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>32. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>33. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>34. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>35. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>36. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>37. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>38. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>39. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>40. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>41. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>42. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>43. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>44. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>45. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>46. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>47. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>48. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>49. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>50. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>51. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>52. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>53. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>54. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>55. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>56. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>57. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>58. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>59. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>60. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>61. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>62. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>63. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>64. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>65. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>66. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>67. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>68. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>69. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>70. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>71. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>72. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>73. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>74. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>75. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>76. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>77. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>78. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>79. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>80. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>81. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>82. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>83. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>84. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>85. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>86. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>87. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>88. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>89. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>90. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>91. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>92. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>93. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>94. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>95. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>96. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>97. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>98. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>99. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>100. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>101. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>102. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>103. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>104. Se evalúa en la Gestión de Riesgos de la SAE la actualización de la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, Numeral 2.1.5 Políticas, Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales que lo apliquen.</p> <p>105. Se evalúa en la Gest</p>	

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Información y comunicación	Si	64%	<p>Conclusiones:</p> <p>Para el segundo semestre del 2024, el porcentaje de calificación del componente disminuyó en 7 puntos porcentuales, teniendo en cuenta que se evidenciaron lineamientos que deben robustecerse frente a las debilidades de acuerdo sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información relevantes y de interés de la entidad, elementos de satisfacción, manejo o aplicación de las responsabilidades de los datos e información de los sistemas de información. De acuerdo con el informe, se observa que existe la comunicación interna, la cual incluye: políticas, procedimientos, canales externos de comunicación, considerando que el tipo de información a divulgar, reconocidos en todos los niveles de la organización, procesos o procedimientos para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quien la clasifica, quién la autoriza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde), procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de las estrategias de comunicación.</p> <p>Así como también analizar periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarse cuando sea pertinente, así mismo verificar los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adelanten acciones tendientes al cumplimiento del plan de mejoramiento de la OI, presentado de la Evaluación Independiente Denegada de Autor. • Mantener actualizada la norma de actores de información en el sentido de establecer la autoridad, niveles de autoridad y responsabilidad. • Que se establezca la norma de interés, el testamento de la denuncia anónima o dependencia de posibles irregularidades en la entidad. Si bien la entidad cuenta con el código de integridad y buen gobierno que establece responsables y canales de denuncia es preciso que se establezca su metodología al interior de la Entidad, con el fin de obtener resultados para la respectiva evaluación. • La entidad cuenta con diversos canales de comunicación dentro de la entidad, sin embargo, para éstos no se evidencia la medición de la efectividad, por lo que se recomienda iniciar acciones con el fin de contar con herramientas que permitan obtener resultados que midan el impacto e interacción de la información comunicada. • La entidad tiene demandada la elaboración de una política de calidad, sin embargo, en el informe se observa que en el segundo semestre que adelanta la OCI de PORS no tiene ésta y recomienda las debilidades en relación con la asistencia, puntual y respetuosa de fondo a las solicitudes, por lo que se recomienda fortalecer los controles frente al cumplimiento de la oportunidad y calidad en la atención a las solicitudes de origen ciudadano. • La Entidad cuenta con canales para la divulgación de información externa por medio de redes sociales, sin embargo, no se evidencian documentos aprobados en el sistema de gestión de calidad, como manuales, políticas, procesos, procedimientos y lineamientos en los que se contenga la descripción de la operación de estos canales. <p>• Evaluación de la percepción de los usuarios y/o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.</p>	71%	<p>1. Se mantienen debilidades en la gestión de PORSOT de entidad, evidenciado en Informe Semestral en el que se encuentran incremento en la recepción de tutelas, gestiones e importuras de personas ciudadanas con un incremento del 28% con respecto a semestre anterior.</p> <p>2. Se encuentra en proceso de ejecución acciones de mejora que permitan subsanar debilidades evidenciadas en las auditorías internas respecto a los sistemas de información de la entidad.</p> <p>3. Se observa que el documento denominado Caracterización de Usuarios publicado en la página WEB de SAE corresponde a versión de 2015. Por lo cual requiere ser actualizada.</p> <p>2. Resultados de la evaluación semestral de E-kogai se observan debilidades en la implementación del sistema TEMS para la gestión litigiosa de la entidad. Se requiere que el área supervisora del contrato haga revisión del contrato, así como las actas de entrega y liquidación y si es del caso aplicar pólizas de cobertura para el pago de éstas.</p> <p>7. Los medios de comunicación interna que se encuentran establecidos son: Correo electrónico, El parche SAE, Intranet, videos institucionales, Redes Sociales, líneas telefónicas y correos en los diferentes aplicativos de la entidad con el fin de dar cumplimiento a las tareas del día, esto genera autoridad y responsabilidad en las tareas de acuerdo con el cargo designado.</p> <p>8. De acuerdo con lo establecido en la política de seguridad de la información cada servidor del área cumple un rol dentro del sistema y dependiendo de esto se solicitan creación de cuentas en los diferentes aplicativos de la entidad con el fin de dar cumplimiento a las tareas del día, esto genera autoridad y responsabilidad en las tareas de acuerdo con el cargo designado.</p> <p>11. Se mantienen observaciones referidas sobre la mejora del registro y conteo de los términos de las peticiones cuando se realizan ampliación de términos, así como la inaplicabilidad de las respuestas puntuales que están generando consecuencias negativas de la ciudadanía.</p>	-7%
Monitoreo	Si	77%	<p>Conclusiones:</p> <p>En el segundo semestre 2024, se disminuyó el porcentaje en 9 puntos, teniendo en cuenta que se evidenciaron debilidades en la política de líneas de reportes con relación a los resultados de las evaluaciones del sistema de control interno (segunda línea de defensa), seguimiento a las acciones correctivas del SCI y sociabilidad de resultados de plan de mejoramiento dentro de la entidad, informe de evaluaciones realizadas a los procesos y/o servicios tercetizados, acorde al nivel de riesgo.</p> <p>Así mismo frente a las encuestas de satisfacción de servicio aplicadas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones, se evidencia que existe una consolidación de resultados presentados en los informes de esta dependencia, en los que se refleja un alto porcentaje de insatisfacción, no obstante, la Entidad no usa este insumo como herramienta para determinar acciones que le permitan mejorar la prestación del servicio de cara a la ciudadanía o grupos de valor.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en la Política de Administración de gestión de riesgos de la Entidad, el reporte de las deficiencias de control interno desde la segunda línea de defensa (hacia la primera línea y línea estratégica), estableciendo la periodicidad y estándares para el reporte. • Se recomienda que dentro del CICCI se generen encuestas o se generen lineamientos y directrices frente a los resultados obtenidos en las evaluaciones al Sistema de Control Interno. Documentar las decisiones en las reuniones de actas. • Se recomienda adelantar la formulación y respectivo seguimiento al plan de cierre de brechas de la vigencia 2023 y 2024. • Se recomienda que se realice análisis de las respuestas a las encuestas de satisfacción de servicio aplicadas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones, con el fin de que la Entidad use este insumo como herramienta para determinar acciones que le permitan mejorar la prestación del servicio de cara a la ciudadanía o grupos de valor. 	86%	<p>1. En cumplimiento del cronograma de sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la OCI presentó los resultados de la Gestión y Avance Plan Anual de Auditoría Interna basado en Reporte 2024 al corte de mayo de 2024.</p> <p>2. Los resultados de la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno se encuentran publicados en la página WEB de SAE para consulta de los interesados.</p> <p>3. Se presentan debilidades en el cumplimiento del cierre de brechas del FURAG.</p> <p>5. Se presentan debilidades en la formulación y seguimiento del Plan de Cierre de Brechas. Del Plan de Cierre de Brechas existente resultado de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno del Primer Semestre 2023, la entidad formuló un total de 115 actividades con cierre de 50 de ellas que corresponden a un 43%.</p>	-9%